Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución Nº 322/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Alberto Luis VALDIVIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó la tercera reincorporación como alumno regular, para el año 2016.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 322/2016 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 322/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y reincorporar por tercera vez su condición de alumno regular en el ciclo lectivo 2016, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ordenanza Nº 1149, al alumno Alberto Luis VALDIVIA, Legajo Nº 31268, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1406/2016

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior